

## PROGRAMAS INSTITUCIONALES LINEAMIENTOS

Fecha de modificación: 24 enero de 2020.

Los programas institucionales del Instituto de Investigaciones Biomédicas tienen como fin permitir a la comunidad científica del instituto realizar proyectos innovadores para la generación de conocimiento, desde ópticas y enfoques distintos y complementarios que van más allá de las aportaciones individuales. Los programas tendrán una duración de 3 años al término de los cuales se espera que se hayan generado resultados de investigación sólidos y suficientes para conseguir apoyos externos en la modalidad multigrupo.

### **Ventajas:**

1. Favorecer el desarrollo de líneas de investigación de frontera que no se han iniciado en el instituto por no poderse abordar de manera individual.
2. Fortalecer la colaboración entre los investigadores del instituto.

### **Características:**

1. Los programas deben demostrar que son colaboraciones interdisciplinarias para abordar problemas o preguntas de investigación relevantes. Es decir, los participantes de los programas deben tener un papel definido, agregando valor al programa, ya que se requiere combinar diferentes habilidades para alcanzar avances importantes. Esto no significa que dos participantes no puedan tener un perfil similar, pero algunos o la mayoría de ellos deberán tener perfiles lo suficientemente diferentes como para agregar valor a su asociación.
2. El programa aborda una pregunta relevante y no es el resultado del desarrollo de proyectos individuales realizados por cada participante. Es necesario justificar y demostrar la participación individual de todos los integrantes reflejando una labor de grupo y no solo una forma de obtener recursos para abordar intereses de investigación personales. Los programas deben complementar la investigación en el laboratorio de cada participante, no sólo ser el proyecto de uno o dos laboratorios.

3. Un programa debería proporcionar una base científica para los nuevos investigadores que ingresan al instituto. Es decir, idealmente cada nuevo científico podría elegir un programa en el que se adherirá a participar agregando valor al programa. Alternativamente, los programas podrían invitar, de entre los nuevos investigadores, aquellos que se ajusten a las necesidades (técnicas y científicas) del mismo, para abordar una pregunta abierta en el programa.
4. Todos los investigadores SIJAS que ingresen al instituto deben tener la posibilidad de participar en un programa institucional, si así lo deciden, y recibir apoyo de ese programa.

### **Creación de un programa.**

La creación de un programa institucional deberá ser solicitado al y aprobado por el Consejo Interno del Instituto. Esta solicitud deberá ser propuesta por al menos cuatro grupos de investigación de la entidad y preferiblemente de al menos dos departamentos. De manera independiente al número de invitados externos, en cada programa deberán participar al menos cuatro grupos de investigación de la entidad.

### **Organización**

1. Un programa deberá estar constituido por al menos cuatro grupos de investigación del Instituto y, de preferencia, estos deben de pertenecer al menos a dos departamentos diferentes del Instituto.
2. Se podrán integrar investigadores externos que contribuyan con conocimientos, infraestructura y/o desarrollo tecnológico necesarios para el adecuado desarrollo del programa.
3. Cada programa contará con un coordinador que será un investigador titular del Instituto de Investigaciones Biomédicas. Este investigador deberá haberse distinguido por su trayectoria académica intachable y sólida en el campo de investigación del programa.
4. El coordinador será nombrado por la Dirección del Instituto, a recomendación de los integrantes del programa que forman parte de la planta académica de Biomédicas.
5. El coordinador tendrá las siguientes funciones:
  - Organizar reuniones y actividades académicas necesarias dentro del programa, que aglutinen a los miembros que lo integran.

- Supervisar el progreso del programa con base en las metas anuales propuestas por los miembros que lo componen.
- Elaborar los informes anuales del programa con la aprobación de sus integrantes.
- Discutir dentro del grupo la distribución de un presupuesto suministrado por el Consejo Interno del Instituto. Dicho presupuesto será definido por el propio Consejo Interno con base en los recursos disponibles, en las necesidades de los programas y en los logros alcanzados durante el ejercicio inmediato anterior.

### **Planes de trabajo de los programas**

1. Cada programa debe describir claramente los objetivos del estudio, la pregunta que pretende responder y, en su caso, la hipótesis a seguir.
2. Se detallarán las áreas que lo conforman, los investigadores participantes, así como cada una de las especialidades de los mismos (Anexando copia de sus currículos).
3. Deberá destacarse en cada propuesta la complementariedad de las especialidades que lo incluyen y su importancia en la consecución de los objetivos que se pretenda abordar.
4. Se deberán especificar metas claras a corto plazo (un año) y a mediano plazo (3 años). Una vez establecido el programa, las metas serán solicitadas anualmente y el cumplimiento de las mismas será evaluado por el Consejo Interno para determinar la continuación del apoyo. En estas metas, deberá evidenciarse la complementación entre los diversos grupos de trabajo.

### **Consideraciones adicionales**

1. Durante el desarrollo de cada proyecto será posible dar de baja o incorporar a nuevos miembros al programa. Todo cambio deberá ser informado y justificado a la Secretaría Académica en el momento en que ocurra.
2. Los recursos otorgados a cada programa serán definidos por el Consejo Interno con base en los recursos disponibles, las necesidades de los programas, y los logros alcanzados durante el ejercicio inmediato anterior.

3. Se deberá estimular la participación del personal académico (técnicos e investigadores) de la entidad y se podrá invitar a personal de investigación adscrito a otras entidades o instituciones que fortalezca el desarrollo del programa.
4. Se diseñará y ejecutará una dinámica de trabajo que involucre a todos los participantes.
5. En su caso, a solicitud de los integrantes de Biomédicas y en común acuerdo, los recursos asignados podrán destinarse para la compra de equipos u otros enseres de beneficio común incluyendo:
  - a. Compra de equipos de laboratorio, nacionales y al extranjero. No se permite la compra de computadoras.
  - b. Artículos de papelería, materiales biológicos, reactivos y útiles diversos.
  - c. Compra de materiales de existencia en el almacén del instituto.
  - d. Nitrógeno líquido, carbógeno, CO<sub>2</sub> y otros gases.
  - e. Compra y mantenimiento de animales de bioterio.
  - f. Boletos de avión, siempre y cuando no sobrepase el 10% del monto anual asignado al programa
  - g. Servicios de mantenimiento a equipos de laboratorio.
  - h. Cuotas para la participación en eventos dentro y fuera del Instituto (simposios, congresos, seminarios y conferencias).
  - i. Viáticos, prácticas escolares, trabajos de campo y profesores invitados.
  - j. Cuotas de afiliación, inscripción y cursos de capacitación.
  - k. Servicio en laboratorios UNAM y externos (secuenciadores, citometría, microscopía, análisis de imágenes, etc.).
  - l. Pago de publicación de artículos de investigación.
6. Se deberán generar y organizar planes que permitan alcanzar las expectativas de productos deseables dentro del programa. En todos los productos generados por el programa se agradecerá en forma explícita el apoyo financiero otorgado al Programa.

### **Productos esperados**

Los diversos productos que se espera sean generados por los programas incluyen:

- Publicaciones (nacionales e internacionales, en revistas científicas indizadas en el JCR)

- Patentes
- Desarrollos tecnológicos
- Formación de recursos humanos. Se considerará como producto en este rubro sólo a los alumnos graduados de licenciatura, maestría o doctorado.

## **Informes**

En el mes de septiembre de cada año, los coordinadores serán responsables de entregar en la Secretaría Académica un *informe técnico* del programa en donde se indicarán los avances del programa, así como una relación de la manera en que se utilizaron los recursos económicos entregados al programa.

En el mes de octubre se deberá entregar en Secretaría Académica una propuesta de metas y financiamiento para el año siguiente.